

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

OCTUBRE 28 DE 1901.

NUM. 80.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier parte del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

El Señor Gobernador.

Terminados los asuntos de interés público que obligaron al Señor Gobernador Don Pedro L. Rodríguez á separarse del Poder Ejecutivo, con fecha 25 del mes en curso, volvió á encargarse de él.

Exámenes.

Se hace saber al público que el lunes 4 del entrante mes de Noviembre comenzarán los exámenes de fin de año en las escuelas oficiales del Estado, á los cuales pueden concurrir las personas que lo deseen con objeto de que puedan apreciar los trabajos escolares.

Campo Mortuorio.

Entre las mejoras materiales que está llevando á cabo el Municipio de Tlaxcoapan, céntase la muy importante de que trata el siguiente oficio:

Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Tula.—El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, comunica á esta Jefatura que el día 21 del corriente, se colocó la primera piedra en la barda que circundará el Campo Mortuorio de "La Soledad" en la misma Cabecera.—Hónrome comunicarlo á Ud. para superior conocimiento.

Hallazgo de un cadaver.

El Presidente Municipal de Allajayucan ha dado aviso de que un vecino de aquella localidad encontró dentro de un pozo profundo con agua, el cadaver de un individuo llamado Pablo Sánchez, que habia desaparecido veintidos días ha.

La autoridad judicial ha tomado conocimiento del hecho y ha comenzado á practicar las averiguaciones del caso.

COMERCIO INTERIOR.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 4 cs., el de frijol, 8 cs. de arvejón 4 cs., el kilo de chilpotle 25 cs., de pilón, 12 cs., de café 54 cs., de mauteca, 40 cs., de jabón 40 cs., de sal 10 cs., de chile ancho 58 cs., y de carne de res 28 cs. id. de cerdo 36 centavos.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$3.50 cs., frijol \$6.00 cs., arvejón \$4.00 cs., carne de res kilo \$0.32 cs., de cerdo \$0.40 cs., de manteca \$0.50 cs., piloncillo \$0.15 cs., chile ancho \$0.50 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs.,

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1901.

Presidencia del C. Landero.

Con la presencia de los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Cosío, González, Landero y Lara, la Presidencia abrió la sesión á las diez y treinta de la mañana dando la Secretaría desde luego lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él, en votación económica y por unanimidad fué aprobada.

Se leyó una comunicación de la Secretaría del Congreso del Estado de Sinaloa, en la que se acusa recibo de la circular de esta Legislatura de 1° de Septiembre anterior, relativa al aviso de apertura del segundo período de sesiones ordinarias.—Se mandó pasar al archivo; y manifestando la Secretaría no tener en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, el C. Presidente cerró la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.—C. P. de Landero, Diputado Presidente.—J. González, Diputado Secretario.—I. Blancas, Diputado Secretario.

Es copia Secretaria de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, 17 de Octubre de 1901.—Julio Armiño, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1901.

Presidencia del C. Landero

Reunidos en el salón de sesiones del Congreso los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Cosío, Fernández, González, Landero, Lara y Madrid, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario Madrid dió cuenta con los documentos que en seguida se mencionan:

Comunicación de la Secretaría general de Gobierno del Estado, en la que el C. Gobernador Constitucional solicitó de esta H. Cámara se le conceda licencia hasta por el término de ocho días para que pueda separarse del Despacho del Poder Ejecutivo por tener que salir fuera del territorio del mismo Estado, al arreglo de asuntos oficiales.—Se mandó pasar á la Comisión de Gobernación.

Oficios de las Secretarías de las Legislaturas de los Estados de Tlaxcala y Veracruz manifestando quedar enteradas de la circular de este Congreso, en la que se participó la aprobación de las reformas de la fracción VI del artículo 72 y el 125 de la Constitución Federal.—A su expediente.

La Comisión de Gobernación á quien se mandó pasar el ofi-

cio de la Secretaría general de Gobierno del Estado, relativa á la licencia solicitada por el C. Gobernador, formuló el siguiente dictamen.—“Señor: Los subscriptos miembros de la Comisión que debe dictaminar respecto de la licencia que en esta fecha solicita el C. Gobernador del Estado Pedro L. Rodríguez para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo por ocho días, para el arreglo de asuntos oficiales, manifestamos: que en nuestro concepto es de acceder á la petición que se funda en causa legítima, y en tal virtud tenemos la honra de sujetar á la deliberación y aprobación de esta H. Legislatura el siguiente proyecto de decreto y acuerdo económico para los que pedimos dispensa de trámites.—*Artículo Único*.—Se concede licencia al C. Gobernador Constitucional del Estado para que pueda separarse del Despacho, hasta por el término de ocho días, á fin de arreglar asuntos de interés público.—*Económico*.—La legislatura en la sesión de hoy, designará á uno de los Gobernadores suplentes para que interinamente se encargue del Poder Ejecutivo.—Sala de Comisiones. Pachuca, 17 de Octubre de 1901.—*Joaquín González*.—*Eduardo Fernández*.”

Dispensados que fueron los trámites se puso al debate el artículo único con que concluye el anterior dictamen, el cual, sin discusión y por unanimidad, fué declarado con lugar á votar, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. Rodolfo Isunza, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno del Estado, que se encontraba en el salón de sesiones, hizo uso de la palabra para manifestar que no teniendo el Ejecutivo observaciones que presentar al proyecto de decreto con que se acaba de dar cuenta, renunciaba el término constitucional.

Incontinenti se procedió á la votación definitiva del artículo del decreto, que fué aprobado por unanimidad en votación nominal, y se puso al debate el acuerdo económico con que finaliza el dictamen: habiendo sido aprobado, se procedió á la elección de Gobernador interino; y verificada ésta por escrutinio secreto, obtuvo la pluralidad de votos de los CC. Diputados presentes el C. Lic. Francisco Hernández.—Se mandó pasar el dictamen á la Comisión de Corrección de estilo, y se suspendió la sesión.

Continuando ésta media hora después, y como se encontraba en la Secretaría del Congreso el C. Lic. Hernández, el Presidente nombró en comisión para que lo introdujeran al salón y lo acompañaran al acto de la protesta, á los CC. Diputados Miguel Lara y segundo Secretario Joaquín González, verificándose dicho acto en los términos prescritos por la ley.

La Secretaría dió cuenta con la minuta de la Comisión de Corrección de estilo, que dice:

“La Comisión de Corrección de estilo, en cumplimiento del acuerdo que el H. Congreso dictó acerca de la licencia solicitada por el C. Gobernador, tiene la honra de someter á la deliberación de la Cámara la siguiente minuta: Decreto número 787.—La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo, en uso de la facultad que le concede el artículo 41, en sus fracciones XIII y XVII, de la Constitución Política del Estado decreta:

Artículo 1°.—Se concede licencia al C. Gobernador Constitucional del Estado para que pueda separarse del Despacho hasta por el término de ocho días, á fin de arreglar asuntos de interés público.

Artículo 2°.—Durante la licencia se encargará del Poder Ejecutivo, el suplente C. Lic. Francisco Hernández, quien se presentará á esta Legislatura para prestar la protesta de ley.—Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.—Dado en el Salón de sesiones del Congreso del Estado.—Pachuca, 17 de Octubre de 1901.—*Miguel Lara*.—*Joaquín González*.”

Se aprobó esta minuta y no habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*C. F. de Landerero*, Diputado Presidente.—*F. Madrid*, Diputado Secretario.—*J. González*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, 18 de Octubre de 1901.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1901.

Presidencia del Vice C. Sánchez Mejorada.

Con el quórum legal del Congreso, y á las diez y cincuenta minutos de la mañana, el C. Diputado que preside abrió la sesión, dando la Secretaría lectura inmediata al acta de la que tuvo efecto el día de ayer, la que se puso á discusión y sin ella fué aprobada por unanimidad en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con una comunicación del Congreso del Estado de Zacatecas, de 8 del actual, en la que inserta su resolución aprobatoria relativa á la reforma del artículo 53 de la Constitución General.—Se dió el trámite de “Enterado y á su expediente”.—La misma Secretaría manifestó no tener en cartera ningún otro documento con que dar cuenta y el Presidente levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Cosío, González, Lara, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*F. Madrid*, Diputado Secretario.—*J. González*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 19 de 1901.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular número 107.

Con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del despacho del Poder Ejecutivo del Estado que interinamente estuvo á mi cargo, al Gobernador del mismo C. Pedro L. Rodríguez.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento. Libertad y Constitución. Pachuca, Octubre 25 de 1901.—*Fco. Hernández*.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular número 108.

Hoy he vuelto á encargarme del despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de haber terminado los asuntos que me obligaron á separarme de él, por licencia que me concedió la H. Legislatura.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento. Libertad y Constitución. Pachuca, Octubre 25 de 1901.—*Pedro L. Rodríguez*.—A.....

AVISO IMPORTANTE.

Secretaría General del Gobierno del Estado.

Por orden superior se hace saber á las personas anotadas al calce del presente, que en la Sección de Estadística y Fomento de esta Secretaría, se encuentran á su disposición los objetos que remitieron para que fueran exhibidos en el Certámen Internacional verificado en la Ciudad de Paris el año próximo pasado.

Pachuca, Agosto 12 de 1901.—*Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.

Pachuca.—Benjamín Rubio. 50 muestras minerales.
Jesús O. Muñoz. Un aparato secador de metales.
Roberto Moreno. Un ejemplar roca de construcción.
Matiilde García. Dos almohadones bordados. Un pañuelo.
 Una camisa bordada.
Evangelina Manning.—Un targetero.

Otilia Quiñones.—Un cojín.
 María de Jesús Martínez.—Cubre buró.
 Angela Ponce.—Doce servilletas deshiladas.
 María de Jesús Mercado.—Una camisa bordada para niño
 Compañía del Real del Monte y Pachuca.—Una caja plomo
 con un frasco ácido sulfúrico, otro con sulfato de cobre y
 varios paquetes de sal.
 Francisco Rule.—Once fotografías.
 P. López R.—Dos piezas música.
 C. Taboada.—Una pieza música.
 Real del Monte.—Jesús y Mercedes Lozano.—Dos costales
 tramados lana.
 Natalia Acosta.—Un velador.—Un alfilerero.
 Concepción Acosta.—Un ayate bordado y un quixquemetl.
 Tizayuca.—Director de la Escuela Oficial.—Una cajita con
 sólidos geométricos. Trabajos escolares.
 Tulancingo.—Marina Olvera.—Un cuadro al óleo.
 Juan Vinageras Hnos. Un paquete carbón mineral.
 Agustín Desentis. Seis paquetes de diversas sustancias mi-
 nerales.
 Martín García.—Una manta para viaje y dos cobertores.
 Acazochitlán.—Silviana Torres.—Un pañuelo.
 I. González.—Lectura y escritura.
 Ixmiquilpan.—Jefatura Política.—Doce artefactos de ixtle.
 Atotonilco.—J. M. Castañeda.—Piezas música
 Huasca.—María Eleazar Monter.—Un amito bordado.
 Actopan.—Elisa Martínez.—Una enagua tejida gancho.
 Jefatura Política de Actopan. Cuatro láminas de mármol
 y jaspas y ocho cubos de piedra de construcción.
 María Ordoñez.—Una camisa bordada.
 Emeterio Zerón.—Cuatro gamuzas.
 Molango.—Dolores Angeles.—Una cajita maderas finas.
 Guadalupe Ramírez.—Una canastilla con flores artificiales.
 Luis Castillo.—Tres pieles animales.
 Huichapan.—María Tapia.—Un cuadro con bordado.
 José M. Villagrán.—Botas fuertes de gamuza.
 Zacualtipán.—Leonardo Granados.—Par de hormas.
 Juan I. Fuentes. Una muestra de kaolin y cuatro de car-
 bón de piedra
 Abelardo Lemus.—Par de botines de charol.
 Tepeapulco.—Simón Delgadillo. Cuatro piedras de cons-
 trucción.

EL AGUA EN EL SUELO.

Como los seres animados, las plantas necesitan agua. Como el agua tiene en disolución ó en suspensión los principios alimenticios que la planta toma del suelo, sirve de vehículo á esos principios en el interior de la planta; pero llegada á las partes altas, y sobre todo á las hojas, se encuentra distribuida en una gran superficie evaporada, y pasa en gran parte á la atmósfera.

En consecuencia, la planta representa el papel de una bomba aspirante que extrae el agua del suelo de una manera casi continúa. Y la cantidad de agua que casi se quita al suelo es considerable, puesto que se ha podido medir el agua que una planta herbácea evapora y se eleva hasta 250 ó 300 kil., para elaborar un kilo de materia seca. En condiciones favorables, una hoja de trigo evapora una cantidad de agua casi igual á su peso.

Sabido es, cuanta importancia tiene el agua en la producción forrajera, y el adagio. "El agua hace la yerva," es tan cierto, que no se pueden sembrar praderas donde no se puede regar.

Con un cultivo denso como el de una pradera y la colosal multiplicación de las superficies de evaporación, la cantidad de agua necesaria para producir un corte de forraje debe ser muy grande.

Según los terrenos y la exposición, la cantidad de agua eva-

porada por un hectárea de pradera, puede representarse por una capa de líquido cuya altura varíe de 1 m., 15 á 2 m., 60.

El agua de lluvia que cae en el suelo no desaparece sólo á causa de la absorción de las plantas y la evaporación, sino que en todos los terrenos, aun en los más permeables, una gran cantidad se escurre al subsuelo. Por eso la tierra se orea bastante pronto, para que puedan penetrar en ella los instrumentos aratorios después de algunos días de buen tiempo.

El agua no escurre al subsuelo sino en tanto que la capa arable está muy saturada, y si no hubiera otra causa de desperdicio del agua quedaría en el suelo una cantidad suficiente para asegurar la alimentación acuosa de las plantas, aun en tiempo de sequía entre dos temporales. Pero el suelo presenta al aire una gran superficie de evaporación, y este fenómeno es tanto más intenso, cuanto más alta es la temperatura, el aire más seco, y la atmósfera está más agitada; varía también con el estado del suelo.

Por la evaporación, la capa superficial se seca, pero vuelve á tomar agua de la capa inferior, y se produce un movimiento ascensional tanto más activo, cuanto mayor es el poder capilar del suelo. Este poder capilar resulta de que, entre las moléculas del terreno quedan intersticios que forman tubos muy finos, por los cuales, una fuerza física especial, atrae el agua hasta la superficie, donde se pierde en la atmósfera al estado de vapor.

La pérdida de agua por evaporación, es más fuerte en las tierras silizosas ó calcáreas, que en las arcillosas; es más rápida en las tierras blancas; en fin, una tierra apelmazada evapora mucha más agua que una tierra mullida.

No es, pues, sorprendente que con todas esas causas de desperdicio del agua, sufran las plantas con las sequías prolongadas. Algunas pueden encontrarse completamente detenidas en su desarrollo, como la papa, cuyos tubérculos no pueden engrosar cuando la planta sufre por falta de agua. En otras, puede haber detención en el desarrollo pero éste continúa cuando vuelven las lluvias; tal es el caso de las plantas de raíces y de las arbustivas, como la viña. Pero todas sufren, y la cosecha en los años de sequía, nunca es tan abundante como si la lluvia hubiera caído en condiciones normales.

Cuando se tiene agua cerca y la disposición del terreno lo permite, se conjuran los efectos de la sequía con los riegos; pero el agricultor no puede disponer de la cantidad de agua necesaria para subvenir á todas sus necesidades, y los riegos en los cultivos ordinarios son una excepción.

¿No tiene el agricultor otro medio de asegurar en parte la alimentación acuosa de sus cultivos ó mejor dicho, no puede economizar la reserva de agua almacenada por las lluvias? En un artículo anterior dijimos ya con considerable énfasis la influencia de las labores profundas á este respecto. Cuando el mullimiento de la tierra es superficial, las raíces obligadas á permanecer cerca de la superficie no pueden encontrar el agua necesaria para el desarrollo de la planta; pero si se les deja en libertad de hundirse á mayor profundidad, podrán resistir mejor á las sequías prolongadas.

Se puede aprovechar además de este medio la observación indicada antes, á saber, que la tierra mullida evapora menos que la tierra apelmazada, para poner á la tierra por medio de trabajos de cultivo, en condiciones menos propicias para la evaporación. En los terrenos un poco compactos, á consecuencia de las lluvias, se forma en la superficie una costra no interrumpida, las pequeñas redes de vasos capilares que se forman en esa costra, hacen las veces de aspiradores de la humedad de las capas inferiores. Es preciso romper esa costra, y tener el suelo continuamente mullido, si no se quiere que las plantas sufran los efectos de la sequía. Esto explica la justicia de esta observación tan vieja como el mundo: un binaje equivale á un riego. Por desgracia todos los agricultores conocen el proverbio, pero muy pocos lo ponen en práctica.

SECCION DE AVISOS.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

DE LA MULTITUD

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fe y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



"Preparación de Wampole" y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habían perdido ya toda esperanza. "El Dr. Adrian de Garay, Profesor de Anatomía Quirúrgica en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Oloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado de peso." Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas en todas partes.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
DISCERNIMIENTO.

En la Sección Primera del juicio intestamentario del Sr. José María Macotela, vecino que fué de esta Villa, obra el siguiente auto: "Tula, Octubre diez y nueve de mil novecientos uno.—Vista la aceptación y protesta del Sr. Ramón Pérez, nombrado tutor dativo por los menores mayores de catorce años. Agustín y Eduardo Macotela, con los honorarios de Procurador y relevo de garantía, por no estar en la Administración de los bienes de dichos menores, se disciernen el indicado cargo de tutor dativo al Sr. Ramón Pérez, para que lo ejerza con la suma de facultades y obligaciones que

las leyes conceden é imponen á los de su clase. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense" que se edita en Pachuca y expídanse de él al tutor los testimonios que pidiere. Fundado en los artículos 1,714 del Código de Procedimientos civiles, 431, 434 y 460 fracción II del Civil, lo proveyó el Señor Juez y firmó. Doy fé.—*Isaac Rivera*.—*Enrique A. Rivera*, Srío.—Búbricas."

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Tula, Octubre diez y nueve de mil novecientos uno. Doy fé.—El Secretario, *Enrique Rivera*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1901.—Recibido, Octubre 25 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

El C. Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado en los autos intestamentarios de Don Miguel Caodelaria vecino que fué del pueblo de Mixquiahuala, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico expido la presente en Actopan, á diez y seis de Octubre de mil novecientos uno.—*Emilio Tapia*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1901.—Recibido, Octubre 24 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. José E. de la Peña y Unanue, se convoca á las personas que sean interesadas, para que concurren á la diligencia de inventarios de los bienes de la testamentaria del Sr. Dionisio Medina que comenzará á practicarse el día quince de Noviembre próximo á las diez de la mañana.

Y para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la ciudad de Zimapán, el dieciséis de Octubre de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1901.—Recibido, Octubre 24 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, se cita á los herederos y acreedores de la sucesión intestamentaria de Don Manuel Oliva, para la facción de inventario y avalúo de sus bienes, diligencia que principiará á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la última publicación de los edictos en este periódico.

Pachuca, Febrero veintidos de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1901.—Recibido, Octubre 22 de 1901.—*Quiroz*.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido ante este Juzgado por el Síndico del Concurso del Sr. Adolfo Montiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto á petición de la parte actora el Sr. Lic. Angel Zavalza, ha señalado para el remate de la casa nombrada "La Tenería" sita en Pachuca, Estado de Hidalgo, marcada con el número 31 de la 8ª calle de Guerrero, la mañana del día seis del entrante Noviembre á las once, sirviendo de base para las posturas, la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos cuarenta centavos con deducción de un primer diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado, en el auto relativo, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" de Pachuca.

México, Octubre 16 de 1901.—*Lic. Pedro Martínez, O. M.*
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 21 de 1901.—Recibido, Octubre 21 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo solicitado los menores Gastón, Homero y Berta Rosales, que el Juzgado les nombrara tutor y curador definitivos, el C. Juez determinó que rindieran los mismos menores información de hallarse comprendidos en alguno de los casos previstos por el artículo 432 del Código Civil y que se convocara por edictos publicados por cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Reconstructor Hidalguense," á los parientes de los incapacitados á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que dentro de diez días, á contar desde la fecha de la última publicación de este aviso en el primero de dichos periódicos, comparezcan á ejercitar su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Octubre siete de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda, Srio.*
4—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1901.—Recibido, Octubre 15 de 1901.—*Quiroz.*

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio hipotecario, promovido por la Compañía de Préstamos y Construcciones en México, contra el Sr. Pedro Zendejas, el Sr. Juez segundo de lo civil Lic. Angel Zavalza, ha señalado para el remate de las casas número diez de la calle de la Alegría y números dieciocho y veinte de la calle de Arizpe ubicadas en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, la mañana del día cuatro del entrante Noviembre á las once sirviendo de base para las posturas la suma de dos mil pesos para la primera finca, é igual cantidad para la marcada con los números dieciocho y veinte, con deducción de un primer diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Octubre 18 de 1901.—*Lic. P. Martínez, O. M.*
1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1901.—Recibido, Octubre 26 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

El C. Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de Don Santos Grez vecino que fué de esta Villa, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente en Actopan, á cinco de Octubre de mil novecientos uno.—*Emilio Tapia, Srio.*
3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1901.—Recibido, Octubre 17 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

El Juez de lo Civil del Distrito que conoce de los autos del juicio ejecutivo seguido por Angela Moedano contra la sucesión de Doña Vicenta de igual apellido, ha mandado se remate en subasta pública la casa número 13 de la calle de José Joaquín Herrera de esta ciudad, la cual linda por el Norte con casa de Francisco Romero, por el Sur y Oriente con casa de Macedonio Ortega y por el Poniente con casa de Soledad Carmona y calle de su ubicación, sirviendo de base para el remate, el precio de quinientos pesos que le fijó el perito valuador nombrado, debiendo verificarse dicha diligencia en el local del Juzgado, el séptimo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se manda publicar en demanda de postores.

Pachuca, 4 de Septiembre de 1901.—*Amador Castañeda, Srio.*
12—20—273

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1901.—Recibido, Octubre 9 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito,

A los que la presente vieren, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el Lic. Carlos Sánchez Mejorada, con poder general del Sr. Jesús Trejo, hijo, demandando en juicio hipotecario al Sr. Carlos Anaya, el pago de mil ochocientos pesos, que le facilitó en préstamo el día veintiseis de Octubre de mil novecientos, el de las pensiones vencidas y las que se sigan venciendo al tipo señalado en la respectiva escritura de imposición, y el de los daños y perjuicios, costas y gastos de este juicio. Se funda la demanda en la escritura pública que pasó en esta ciudad, ante el Notario público Don Jesús Silva, el día veintiseis de Octubre del año próximo pasado, y según la cual, el expresado Sr. Anaya reconoció adeudar al Sr. Trejo la mencionada suma de mil ochocientos pesos, la que cargó é impuso á censo consignativo sobre la finca rústica de su propiedad denominada actualmente "Rancho de Celis," sito al Poniente del pueblo de Omiltilán

del Distrito de Atotonilco el Grande, y que linda: por el Norte, con terrenos de Pueblo Nuevo, de Don Guillermo Maning y de la testamentaria de Don Encarnación Anaya; por el Oriente, con terrenos de la Compañía del Real del Monte y Pachuca; por el Sur, con terrenos de esta misma y con los de Don Pedro Rivera en una corta extensión, y por el Poniente con terrenos de Gregorio Valencia; se estipuló que el censo duraría cuatro años contados desde la fecha de la escritura, y que durante este tiempo pagaría el deudor el rédito anual de veinticuatro por ciento en mensualidades vencidas de treinta y seis pesos cada una; el mismo deudor garantizó el cumplimiento de sus obligaciones, constituyendo hipoteca especial y señalada sobre la referida finca; y en que el deudor no ha pagado las pensiones estipuladas. A la demanda recayó auto con fecha primero del corriente mes, mandándose entre otras cosas que se expida, fije, publique y registre esta cédula.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca llamada "Rancho de Celis" de la propiedad de Don Carlos Anaya á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Jesús Trejo.

Pachuca, cuatro de Octubre de mil novecientos uno Doy fé.—E. Castillo Ramírez.—Amador Castañeda, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1901.—Recibido, Octubre 19 de 1901.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 61.—El C. Rafael Moeller, vecino de esta ciudad, por sí y socio, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que denomina "Santa Lucía" ubicada en el punto denominado "El Sotolar," jurisdicción del Municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte, con el rancho de "La Laguna," por el Oriente con la mina "La Peregrina," por el Sur, con la mesa de "Los Locos" y por el Poniente con la barranca de "Los Leones."

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 23 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1901.—Recibido, Octubre 26 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 62.—El Sr. Sydney Ludlow, inglés, y de esta vecindad, solicita con dos pertenencias y demasías que hubiere, la continuación del socavón de la mina de metal de plata llamada "Santa Ana," que se encuentra ubicada en el Mineral de Capula, Municipalidad del Mineral del Chico, del Distrito de Pachuca, y que colinda, al Noreste con las minas "Santa Ana" y "Kety" al Sureste la de "El Giade," y al Poniente, la de "Milton."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 23 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1901.—Recibido, Octubre 26 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 92.—El Sr. León Lemaire vecino de esta ciudad y minero, solicita por sí y á nombre de su socio el Sr. Celerino B. Olvera, la concesión de ocho pertenencias para la mina denominada "El Espíritu" situada en el cerro de los Lirios de esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo argentífero, no tiene colindancias mineras, se tomará como punto de partida la boca-mina citada y la medición se hará á rumbo de veta.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 17 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1901.—Recibido, Octubre 25 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 94.—El Sr. José Rosevear vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita como apoderado del Sr. W. R. George, la concesión de veinte pertenencias á una veta de metales de plata que existe en la barranca de las Animas, de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro de las pertenencias una mina vieja que no tiene nombre, y ahora llevará el de "San Jorge," tiene por ceñas particulares un pino junto á la boca, y este fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 15 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1901.—Recibido, Octubre 25 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 95.—El Sr. Ignacio Sánchez, vecino de la ciudad de Ixmiquilpan, solicita por sí y su socio el Sr. Lic. Don Pablo Macedo la concesión de la demasia que existe entre las pertenencias de las minas Las Estacas y Dolores sita en el punto del Carrizal de esta Municipalidad y Distrito, en cuya demasia existen vetas de metales argentíferos y se anexará á las pertenencias de la citada mina Las Estacas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Herminio Cervantes, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 16 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1901.—Recibido, Octubre 23 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 99.—El C. Manuel Ledesma, originario y vecino de México solicita con el nombre de "Aransazú" la concesión de veinte pertenencias á unas vetas de minerales de cobre y plomo argentífero que existen de una y otra parte de la barranca El Molino, terrenos de Itatlasco del Municipio de la Bonanza de este Distrito, no tiene colindancias mineras, y las pertenencias quedarán: ocho en el cerro de la Cebada para abrigar un socavón que se encuentra al pie de una cresta donde corre una veta de minerales cobrizos y las otras doce pertenencias se medirán en el cerro del Cangandó, quedando abrigada una mina que no tiene nombre, y en ellas atraviesan vetas de plomo argentífero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 14 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1901.—Recibido, Octubre 24 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 102.—El Sr. Juan García vecino del punto de la Jahona, solicita la concesión de tres pertenencias á la mina de metales argentíferos conocida con el nombre de "San Jorge," labrada sobre una veta que al parecer corre de Sureste á Noroeste, está ubicada en el cerro llamado San Jorge, frente á las minas Don Martín, San Cayetano y Guadalupe, en comprensión de la Hacienda de San Pablo, Municipio de la Bonanza de este Distrito y las pertenencias se medirán en dirección precisa de como corre la veta.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 17 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1901.—Recibido, Octubre 25 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 59.—Los CC. Jesús Zamora, Adolfo y Bernardo Ríos, vecinos de Actopan, solicitan con diez pertenencias la mina de metales de plata y oro denominada "San José Tepenonet," ubicada en la municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, y que colinda al Norte, con el tiro del Justo Juez, mina de "La Soledad" y tiro de "La Luz," al Sur con la Hacienda de beneficio "Dolores" y con la mina "La Trinidad," al Poniente con la mina "El Niño," y al Oriente con la mina "La Colorada" y "El Letrero."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 21 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1901.—Recibido, Octubre 22 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS"

La Junta Directiva en su sesión de hoy acordó se cite á los Señores Accionistas aviadores de esta Negociación á Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 28 del actual en el Despacho de la Compañía, Tiburcio número 24, á las 3.30 p. m., para dar cuenta del estado de la Negociación y para nombramiento de la Junta Directiva que deba funcionar en el próximo período.

México, Octubre 12 de 1901.—Alberto Cajiga Berruena, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1901.—Recibido, Octubre 18 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 95.—El Sr. Mariano Degollado vecino de la ciudad de México, solicita para la expedición de nuevo título, la rectificación de la mina "Santa Elena," y ampliaciones de las minas "San Francisco," "Los Pintados," "Santa Sofía," "La Fortuna" y "Santa Victoria," cuyas minas están comprendidas en el fundo denominado "La Amistad," sita en el Municipio de La Bonanza de este Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Ingeniero Miguel Cerro vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Octubre 10 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1901.—Recibido, Octubre 17 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 80.—El C. Roberto Kevan vecino de la ciudad de México, solicita la sean concedidas veinte pertenencias en una mina de plata y oro, ubicada en el cerro de "El Baral," Municipio de Singuilucan de este Distrito: siendo sus límites: al Oriente, la finca de "San Joaquín;" al Norte, "Cuyamaleya;" y al Poniente y Sur con "Cuatlilco," cuya mina nombra "San Kevan."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses, para la substanciación del expediente respectivo en esta Agencia.

Tulancingo, 2 de Septiembre de 1901.—Agn. Desentás. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1901.—Recibido, Octubre 17 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 83.—El C. Roberto Kevan, solicita cincuenta pertenencias en una mina de plata y oro, ubicada en el cerro conocido con el nombre de "El Baral," jurisdicción del Municipio de Singuilucan de este Distrito: teniendo por límites: al Norte, la finca de Alfajayucan; al Oriente, "San Joaquín;" al Sur, terrenos de Brígido López y "Cuatlilco;" y por el Poniente, la misma finca de "Cuatlilco;" cuya mina nombra "La Flecha."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses, para la subestanción del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, 5 de Octubre de 1901.—*Agn. Desentis.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1901.—Recibido, Octubre 17 de 1901.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrenco se encuentra en el Corral de Consejo un toro prieto como de cuatro años, teniendo despuntadas las dos orejas y herrado sobre la costilla izquierda con la marca que queda estampada en el expediente respectivo; cuyo toro ha sido valuado por peritos en (\$20.00 cs.) veinte pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Zacualtipán, 12 de Octubre de 1901.—*Jesús Córdova.—Félix M. Rivera,* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1901.—Recibido, Octubre 24 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrencos se encuentran en el Corral de Consejo de este Municipio, una yegua retinta como de doce años de edad, herrada sobre la pierna derecha con la marca que queda estampada en el expediente respectivo; y un burro prieto como de tres años de edad, herrado sobre la tabla del pes cuevo con la marca que igualmente queda estampada en el propio expediente; cuyos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, el primero, en quince pesos y el segundo en seis.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Zempoala, Octubre 19 de 1901.—*Gdlpe. Arriaga.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1901.—Recibido, Octubre 25 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TENANGO.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentra depositado en el corral de consejo de este Municipio un turete color prieto con la oreja derecha cortada, como de dos años de edad, valuado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de diez pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tenango de Doria, Octubre 21 de 1901.—*Manuel Gayoso.—Gilberto González,* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1901.—Recibido, Octubre 25 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal se encuentran una ternera de un año, prieta, orejana, y una burra tordilla, cuyo fierro consta en el expediente respectivo; están valuadas la primera en seis pesos (\$6.00 cs.) y en tres pesos (\$3.00 cs.) la segunda.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Tetepango, Octubre 14 de 1901.—*Sabás Pérez.—Roberto Chávez,* Srio. 3—2

Recibido, Octubre 21 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISION.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal se encuentra en calidad de mostrenco un toro hoaco, ahumado despuntado, sin fierro y como de diez y ocho meses de edad valuado por peritos en la suma de (\$10.00 cs.) diez pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Misión, Octubre 10 de 1901.—*Eugenio González.—Leocadio Veldáquez,* Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—La Misión.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1901.—Recibido, Octubre 22 de 1901.—*Quiroz.*

El Hombre Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violín desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violín humano.*

MILES CURADOS. MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Julio á 30 de Septiembre de 1901.